



**Documento final del itinerario parlamentario
16.ª reunión del Foro para la Gobernanza de Internet de las Naciones Unidas**

Enfoques legislativos para crear un espacio digital centrado en el usuario

8 de diciembre de 2021

Nosotros, los parlamentarios participantes en el itinerario parlamentario de la 16.ª reunión del Foro para la Gobernanza de Internet de las Naciones Unidas, con el tema *Internet United* (Internet unida),

Reuniéndonos en el contexto de la 16.ª reunión del Foro para la Gobernanza de Internet (IGF) de las Naciones Unidas y debatiendo cuestiones relacionadas con los derechos de protección de la privacidad y protección de datos en el espacio digital, las dificultades de abordar el contenido nocivo en línea y los enfoques de gobernanza para los sistemas de inteligencia artificial (IA),

Acogiendo con beneplácito la expansión del itinerario parlamentario del IGF, de una mesa redonda en 2019 y 2020 a un programa más amplio que comprende cinco sesiones preparatorias llevadas a cabo en línea antes del IGF 2021, y tres sesiones de actualidad y una mesa redonda celebradas durante el IGF 2021,

Reconociendo la función del Departamento de las Naciones Unidas de Asuntos Económicos y Sociales (ONU DAES), la Unión Interparlamentaria (UIP) y la cámara baja del Parlamento de Polonia, el *Sejm*, en la coorganización del itinerario parlamentario del IGF 2021, así como el apoyo proporcionado por la Secretaría del IGF y el Departamento de Política Digital de la Cancillería del Primer Ministro de la República de Polonia,

Recordando la resolución A/RES/74/304 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que alienta a las Naciones Unidas, a los parlamentos nacionales y a la Unión Interparlamentaria a que fortalezcan la cooperación,

Recordando además los resultados de las mesas redondas parlamentarias celebradas en el IGF 2019 y el IGF 2020, que recomiendan a los parlamentos nacionales cooperar e intercambiar buenas prácticas a la hora de abordar cuestiones de política digital, y señalan la responsabilidad de los parlamentarios de concebir marcos jurídicos centrados en las personas que respondan a los desafíos planteados por la era digital,

Tomando nota del informe del Secretario General de las Naciones Unidas *Hoja de ruta para la cooperación digital*, que pide resultados más orientados a la adopción de medidas del tramo parlamentario del IGF, y el informe del Secretario General *Nuestra Agenda Común*, que pone de relieve la importancia de fortalecer la cooperación de múltiples interesados al abordar las cuestiones acuciantes de política digital en aspectos como reducir la brecha digital, proteger los derechos humanos y garantizar la seguridad en línea,

Señalando que, en el mundo tecnológico en el que vivimos, abundan las contradicciones y los enfoques de políticas divergentes, lo cual dificulta cada vez más la aprobación de una legislación apropiada y preparada para el futuro sobre el espacio digital,

Fomento de un espacio digital centrado en el usuario

1. *Reconocemos* que:

- Dado que la sociedad dedica más parte de su vida al entorno en línea, existe un claro imperativo de crear políticas que garanticen la seguridad del espacio digital. Esto exige que los dirigentes políticos afronten los nuevos desafíos que plantea esta era;
- Ya existe un cuerpo normativo considerable en los planos internacional, regional y nacional que se aplica al espacio digital (p. ej., para combatir el discurso de odio independientemente del lugar donde se produzca, ya sea en línea o fuera de línea). A su vez, las características de Internet y el espacio digital (esto es, su naturaleza transfronteriza y su velocidad de propagación del contenido) exigen enfoques jurídicos específicos, una cuestión que las empresas tecnológicas tienden a reconocer igualmente;
- La legislación debería basarse en principios y no en normas para que perdure en el tiempo. Los principios basados en los derechos humanos fundamentales que deberían formar la base de la legislación (como la transparencia, la rendición de cuentas o el estado de derecho) están claramente definidos en los planos internacional y regional. La legislación debe redactarse cuidadosamente con arreglo a los mejores análisis de las normas de derechos humanos. En cambio, la legislación que se prepare apresuradamente o que pretenda establecer normas detalladas aplicables a tecnologías específicas corre el riesgo de quedar obsoleta con rapidez;
- La clave —y el desafío— es que la legislación sea inteligente, práctica y viable. Existe una tensión inherente entre la flexibilidad (la capacidad de adaptación de la ley a las tecnologías cambiantes) y la claridad (la certeza sobre cómo deberá interpretarse y aplicarse la ley). La legislación del entorno digital es un territorio desconocido en gran medida para los parlamentos, así como para el sector privado. Aprendemos a base de acciones;
- Los parlamentos deberían actuar en calidad de facilitadores para que se escuchen y se tengan en cuenta todos los puntos de vista. Es el momento de celebrar debates concretos con múltiples interesados acerca del modo de lograr el equilibrio necesario entre derechos humanos fundamentales como el derecho a la privacidad y los derechos a la libertad de expresión y al acceso a la información, al tiempo que se tienen en cuenta igualmente otros valores importantes como la protección del consumidor, la innovación y la libertad comercial. Los organismos reguladores y el poder judicial también deben participar en estos debates desde el principio, ya que desempeñarán una función esencial en la aplicación de las normas;

2. *Ponemos de manifiesto* que los parlamentos tienen la responsabilidad de garantizar que Internet y el espacio digital más amplio permanecen abiertos al tiempo que seguros, y *reafirmamos* que las soluciones concebidas para afrontar los retos relativos a la política digital deben centrarse en las personas y situar a los usuarios en una posición prioritaria;

3. *Recomendamos* que los parlamentos tengan en cuenta las siguientes medidas al desarrollar legislación en materia de Internet y el espacio digital:

- Integrar la transparencia y las consultas a múltiples interesados como elementos esenciales de los procesos legislativos;
- Garantizar que los procesos reguladores y los propios reglamentos tienen base empírica;
- Considerar —y evitar— las posibles consecuencias no deseadas a partir de los reglamentos. Por ejemplo:
 - Incorporar las evaluaciones sobre las repercusiones para los derechos humanos en los procesos legislativos;
 - Evaluar si la legislación aprobada en los planos nacional y regional puede afectar a la naturaleza mundial e interoperable de Internet y de la economía digital;
- Cooperar e intercambiar información con otros parlamentos, como una manera de a) aprender mutuamente, y b) contribuir a la coherencia reguladora y la interoperabilidad en los planos regional y mundial;

Protección de la privacidad y de los datos

4. *Reconocemos* que la protección de la privacidad y la protección de los datos personales en el espacio digital son esenciales y cada vez más complejas, y *recomendamos* que los parlamentos conciban o actualicen, según proceda, la legislación pertinente teniendo en cuenta los siguientes principios:

- La responsabilidad, la transparencia, la proporcionalidad, la necesidad y el estado de derecho deben orientar el uso de los datos personales que hacen las entidades privadas y públicas;
- La legislación no solo deberá tener presente la protección de los propios datos, sino también de las personas a las que conciernen los datos;
- Considerando que el derecho a la privacidad no es un derecho absoluto, debe hallarse el debido equilibrio —con sistemas de control adecuados y mecanismos de rendición de cuentas— con otros derechos e intereses públicos (p. ej., la seguridad pública y el acceso a la información);
- La legislación, además de consagrar derechos y responsabilidades, deberá incorporar igualmente disposiciones que permitan una aplicación firme de la ley, preferiblemente a cargo de un organismo regulador independiente y dotado de recursos adecuados;

5. *Destacamos* la importancia de la coherencia reguladora y la interoperabilidad en los planos regional e internacional, y *alentamos* a los parlamentarios a que colaboren e intercambien información de modo que las leyes que conciban a) reconozcan la naturaleza transfronteriza del espacio digital, b) proporcionen protecciones sólidas a los derechos de las personas, incluso en el contexto de las transmisiones transfronterizas de datos, y c) aporten claridad y previsibilidad a las empresas que operan en distintas jurisdicciones, al tiempo que les exigen responder ante el cumplimiento de sus obligaciones;

Lucha contra el contenido nocivo

6. *Expresamos nuestra preocupación* por la proliferación de contenido nocivo en línea, a veces con graves consecuencias para la democracia, los derechos humanos y la seguridad, y *llamamos la atención* en particular sobre la necesidad de la cooperación entre múltiples interesados para afrontar cuestiones como a) el abuso dirigido en línea hacia las mujeres, específicamente hacia las parlamentarias¹, que puede limitar su capacidad de participar libremente en el espacio digital, y b) el abuso y la explotación sexual infantiles en línea²;

7. *Recomendamos* que los parlamentos se aseguren de que cualquier legislación cuyo objeto sea abordar esta cuestión:

- Garantiza el debido equilibrio entre la lucha contra el contenido nocivo y la protección de la libertad de expresión y otros derechos humanos reconocidos en el plano internacional;
- Equilibra la necesidad de adoptar medidas rápidas contra el contenido nocivo con la necesidad de velar por las garantías procesales;
- Encarna principios como la transparencia (p. ej., sobre la forma en que funciona la moderación de contenidos), el control judicial y los mecanismos de recurso/reparación;
- Contiene términos y conceptos jurídicos claramente definidos para que la legislación se pueda aplicar e interpretar de manera coherente;

8. *Pedimos* a los parlamentos que fomenten a) los programas de sensibilización y desarrollo de capacidades destinados a aumentar el pensamiento crítico y la alfabetización mediática e

¹ Véase, por ejemplo, <https://www.ipu.org/resources/publications/issue-briefs/2021-11/sexism-harassment-and-violence-against-women-in-parliaments-in-africa>.

² Véase, por ejemplo, la resolución de la UIP que se encuentra en <https://www.ipu.org/file/13233/download>.

informativa de los usuarios de Internet, y b) las iniciativas centradas en apoyar el periodismo profesional, las verificaciones de datos y el pluralismo de los medios de comunicación en general;

Gobernanza de la IA

9. *Pedimos* a los parlamentos que alienten:

- A las partes interesadas nacionales a que participen de forma activa y significativa en los procesos y foros internacionales, multilaterales y multisectoriales centrados en la promoción de enfoques éticos y basados en los derechos humanos respecto del desarrollo y el uso de la IA;
- A los actores gubernamentales a que concierten acuerdos de cooperación con otros países destinados a promover los intercambios de experiencias y la transferencia de tecnología en el ámbito de la IA;
- A las partes interesadas nacionales a que desarrollen y usen la IA de un modo que se ajuste a los principios señalados en documentos como los *Principios de la OCDE sobre la Inteligencia Artificial* y la *Recomendación sobre la Ética de la Inteligencia Artificial de la UNESCO*³;

10. *Señalamos* que algunas jurisdicciones del mundo han comenzado a trabajar en marcos normativos en materia de IA, y *recomendamos* que los procesos centrados en la creación de enfoques legislativos para regir el desarrollo y el uso de la IA tengan en cuenta lo siguiente:

- Antes de que se elaboren los reglamentos, debe haber una comprensión clara sobre qué debe regularse y por qué. Además, es preciso evaluar las leyes y los reglamentos existentes y la medida en que ya se aplican a los sistemas de IA o se pueden modificar para abarcar ese tipo de sistemas;
- La adopción de un enfoque holístico al considerar qué aspectos de la IA han de regularse: examinar no solo el modo en que la IA afecta o puede afectar a las personas y sus derechos humanos, sino también las repercusiones más amplias para la sociedad (p. ej., en lo que respecta al interés público y el bien común);
- Cuando se definan los requisitos relativos al desarrollo y el uso de la IA, deberá ofrecerse claridad en cuanto a las funciones y responsabilidades de la implementación de dichos requisitos, así como de la supervisión de la implementación;
- Garantías de que los reglamentos sean flexibles y ágiles, estén preparados para el futuro en la mayor medida que sea posible, y no repriman excesivamente la innovación;
- Prestar atención a los principios (p. ej., transparencia, supervisión humana o rendición de cuentas) que ya se han incorporado a las directrices y los marcos en materia de IA desarrollados a nivel internacional, como los de la OCDE, el Consejo de Europa y la UNESCO;

11. *Invitamos* a los parlamentos a que a) fomenten un uso responsable de la IA como herramienta destinada a potenciar el desarrollo sostenible y mejorar los servicios gubernamentales y como instrumento para la formulación de políticas con base empírica, según sea oportuno, y b) promuevan la integración de la IA en los planes de estudio de la educación formal y los programas de capacitación informal;

³ <https://legalinstruments.oecd.org/en/instruments/OECD-LEGAL-0449> y <https://es.unesco.org/artificial-intelligence/ethics>.

Participación parlamentaria en el IGF

12. *Pedimos* a los parlamentos y a los parlamentarios que continúen aumentando su capacidad para involucrarse en cuestiones de política digital y compartiendo experiencias y buenas prácticas con regularidad;

13. *Alentamos* a los parlamentos y a los parlamentarios de todo el mundo a aumentar su colaboración con el IGF y a considerar modalidades adicionales para contribuir a los procesos mundiales destinados a promover la cooperación digital;

14. *Alentamos* al ONU DAES, la UIP y los países anfitriones de futuras ediciones del IGF a que continúen celebrando y fortaleciendo el itinerario parlamentario del IGF, por ejemplo, con la realización de actividades conexas entre reuniones;

15. *Nos comprometemos*, como participantes del itinerario parlamentario del IGF 2021, a transmitir los resultados de nuestros debates a los parlamentos de los que formamos parte, a integrarlos en nuestra labor parlamentaria y a basarnos en ellos mientras seguimos colaborando con el IGF.